RESOLUCION N° 1051 DE 2023
(OCTUBRE 31 DE 2023)
"Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de Menor Cuantìa
ITTA-SAMC-005-2023

El Director del Instituto de Tránsito y Transporte de Acacias en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015 y los reglamentarios,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1026 de fecha 18 de octubre de 2023, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública selección abreviada de menor cuantía ITTA-SAMC - 005- 2023, cuyo objeto es contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS.**

Que el proyecto y el pliego definitivo de condiciones y estudios previos requeridos, tanto técnicos como económicos, fueron elaborados con anticipación a la apertura de la Convocatoria Pública selección abreviada de menor cuantia ITTA-SAMC-005-2023, y posteriormente aprobados y publicitados en debida forma en la página del SECOP II - www.contratos.gov.co.

Que igualmente, se cumplió la diligencia de apertura del proceso el día 20 de septiembre de 2023, tal y como fue indicado en el acto administrativo de apertura de la convocatoria y replicado en el pliego de condiciones definitivo.

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma; **NOVENTA Y SIES MILLONES TRESCIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($ 96.313.840),** incluido el IVA del 19% estampillas Departamentales, Municipales y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven, respaldado con certificado de disponibilidad presupuestal No. 2023000409emitido por la Jefe Oficina Gestión Administrativa y Financiera del ITTA el día 25 de septiembre de 2023.

Que se otorgó traslado para observar el estudio previo y pliego de condiciones, de lo que no se recibió observación que generara modificaciones a los documentos mencionados, entendiéndose por aceptados los aspectos establecidos en la presente convocatoria.

Que una vez cerrada la convocatoria, es decir cumplida la recepción de ofertas, en fecha y hora prevista en el cronograma definitivo, se presentó una (01) propuesta por parte de:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
ORBE S.A.S, NIT: 900.975.089-3 R.L OBEL ROPERO HERNANDEZ C.C. No. 91.531.532	24 de octubre de 2023 a las : 12:18 P.M.

RESOLUCION N° 1051 DE 2023
(OCTUBRE 31 DE 2023)
"Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de Menor Cuantìa
ITTA-SAMC-005-2023

La propuesta fue evaluada por el comité evaluador designado mediante acto administrativo, siguiendo para tal fin las reglas consagradas en los documentos definitivos de la convocatoria, dejando como resultado la habilitación de la empresa en comento.

Publicando el informe final de requisitos habilitantes en lo jurídico, financiero y tecnico, el cual refleja el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por parte de la siguiente empresa:

OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION
ORBE S.A.S, NIT: 900.975.089-3 R.L OBEL ROPERO HERNANDEZ C.C. No. 91.531.532	24 de octubre de 2023 a las : 12:18 P.M.

Que el comité de evaluaciòn procedio a verificar el requisito de orden ponderable de lo cual concluyo y recomendo:

CRITERIOS DE CALIFICACION	ORBE S.A.S
Calificación Económica - 200 puntos	200
Factor Técnico - 600 puntos	600
Apoyo a la Industria Nacional - 100 punto	100
Empresas que destinen en el cumplimiento de objeto contractual a la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial **PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL -100 puntos**	0
TOTAL PUNTOS	900

RECOMENDACIÓN: Una vez analizada la propuestas frente a los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de Selección Abreviada- Menor cuantía No. **ITTA-SAMC- 005 DE 2023,** el comité evaluador de la propuesta recomienda la adjudicación del proceso al proponente ORBE S.A.S, NIT: 900.975.089-3, por ser la única propuesta presentada y ser evaluada como hábil técnica, financiera, jurídicamente y obtener una un puntaje de 900".

Que del procedimiento cumplido se observa el acatamiento debido de las formalidades propias de ésta convocatoria pública, sin hallar vicio alguno que invalide la actuación o imponga su declaratoria de desierta.

RESOLUCION N° 1051 DE 2023
(OCTUBRE 31 DE 2023)
"Por medio de la cual se adjudica la selección abreviada de Menor Cuantia
ITTA-SAMC-005-2023

Por lo tanto, de acuerdo con lo hasta aquí descrito y con fundamente en el numeral 5° del Articulo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015, el Instituto adjudicará el contrato ofrecido por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 94.316.187),** incluido el IVA del 19% estampillas Departamentales y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven, al proponente que recomienda el comité evaluador dentro del proceso de selección en comento, ORBE S.A.S, NIT: 900.975.089-3.R.L OBEL ROPERO HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 91.531.532

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada de menor cuantía ITTA-SAMC- 005 - 2023, a la empresa ORBE S.A.S, NIT: 900.975.089-3, representada legalmente por OBEL ROPERO HERNANDEZ identificado con la C.C. No. 91.531.532, cuyo objeto es contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADQUISICION DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INTERSECCIONES SEMAFORICAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ACACIAS**, por un valor de; **NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 94.316.187)** incluido el IVA del 19% estampillas Departamentales y todos los costos directos e indirectos que del contrato resultante se deriven, de conformidad con la oferta presentada, el pliego de Condiciones que orientó la presente convocatoria, la evaluación realizada y lo expresado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la celebración del respectivo contrato conforme a las normas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con la publicación en el portal de contratación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en la vía gubernativa.

Dada en Acacias (Meta), a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintitres (2023).

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JUAN NICOLAS GALAVIZ RUBIO
DIRECTOR
INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ACACÍAS - ITTA

Calle 15 No. 16-56. PBX 57(8)6563028-6562727. Código Postal 507001
www.transitoacacias-meta.gov.co . e-mail: transito@acacias-meta.gov.co .